

# Hecho RELEVANTE



De acuerdo con el artículo 82 de la Ley de Mercado de Valores, AMPER S.A. procede a comunicar los siguientes hechos, decisiones o conjunto de circunstancias con la consideración de información relevante:

**Breve Resumen descriptivo: Préstamos, créditos y avales: Proceso de optimización de la estructura de capital del Grupo.**

## **Contenido Relevante:**

Amper comunica que en el día de hoy se ha alcanzado un porcentaje de adhesiones de las entidades financieras a los “Términos Fundamentales del Contrato de Financiación Sindicada” superior al 90%, por lo que se inicia la siguiente fase del proceso consistente en la firma del Contrato citado ante Notario. dicha fase se realizará durante los días 9, 10 y 13 de abril.

Durante este periodo, Amper espera que el porcentaje de adhesiones aumente incluso por encima del referido 90% obtenido a la fecha. Una vez finalizada la firma, se iniciaría en su caso el procedimiento de homologación del Contrato ante el Juzgado de lo Mercantil respecto de las entidades financieras que no hubieran prestado su adhesión.

Asimismo, tras la firma del citado Contrato se procederá a continuar con el proceso de la ampliación de capital aprobado en la Junta General Extraordinaria celebrada el 15 de marzo del presente año y con ello, instrumentar la reestructuración del Grupo Amper que permita salir de la situación del artículo 5 bis de la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal.

**Madrid, 9 de abril de 2015**

Jaime Espinosa de los Monteros Pitarque  
Presidente Ejecutivo  
Amper, S.A.

c/ Marconi, 3  
Parque Tecnológico de Madrid  
28760 Tres Cantos, Madrid